



DEPARTAMENTO EDUCACION CURACAUTIN

**REF. : RECONOCIMIENTO DE BIENIOS
A DOCENTE QUE INDICA**

DECRETO EXENTO N° 242.- /

CURACAUTIN, 19 DE ABRIL DE 2018

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Decreto N° 264 del 26.06.91 que aprueba el Reglamento de la Asignación de Experiencia,
- 2.- El Art. 43 y 6° transitorio de la Ley 19:070/91,
- 3.- El Art. 48 de la ley 19.070/91, que fija porcentajes de asignación de experiencia.
- 4.- El Art. 1° N°31 de la Ley N° 20.903, que disminuyó el tope máximo a percibir a los 15 bienios cumplidos desde 100% a un 50% de la RBMN.
- 5.- Los artículos 106 al 109 del reglamento decreto 453.
- 6.- Teniendo presente el Decreto Exento N° 2522, de fecha 16 de diciembre de 2016, que designa sostenedor al Jefe del departamento de Educación, Sr. Jorge Fuentes Godoy.

DECRETO :

1.- RECONÓCESE, a los Profesionales de la Educación dependientes de la Municipalidad de Curacautín, que se individualizan, el derecho a percibir Bienios sobre su Remuneración Básica Mínima Nacional, por concepto de Asignación de Experiencia, a contar de la fecha que se indica:

RUT	NOMBRE DOCENTE	BIENIO ACTUAL	BIENIO TOTAL	A CONTAR DESDE EL
11.665.995-6	CISTERNA GONZÁLEZ GLADYS ANGELA	-	1	01-04-2018

2.- Impútese su gasto al Presupuesto de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GLENDIA WORNER TAPIA

JORGE ANDRÉS FUENTES GODOY